



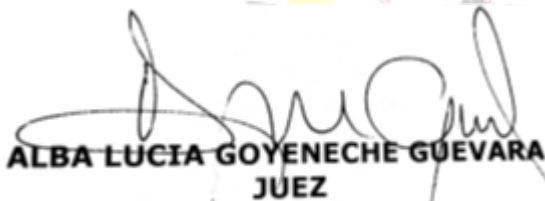
PROCESO	Responsabilidad Extracontractual
RADICACIÓN	110013103019 2019000497 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada el día de ayer en horas de la tarde, por el apoderado de la demandante, se acepta la justificación remitida, por lo que se procede a reprogramar por una sola vez la audiencia fijada dentro del presente asunto.

En consecuencia, se fija nuevamente la hora de las 10:00 del día 14 de septiembre de 2022, para efectos de llevar a cabo la diligencia.

Téngase en cuenta que solo se aceptará esta justificación por una sola vez, razón por la cual, el apoderado podrá sustituir el mandato, como lo autoriza la ley, si llegare a encontrarse en imposibilidad de atender la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY <u>08/08/2022</u>	SE	NOTIFICA LA	PRESENTE
PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN	EN <u>ESTADO</u>
<u>No. 130</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			